



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

DICTAMEN DEL JURADO

El Jurado de Concurso para la selección de las ternas de candidatos a los cargos de *Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional -Defensorías N° 3, 10 y 16- (3 cargos)* (**CONCURSO N° 102 MPD**), integrado por el señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mar del Plata, Dr. Daniel Rubén Darío VAZQUEZ, en ejercicio de la Presidencia y por los vocales, señor Defensor Público Oficial de la Defensoría General de la Nación, Dr. Ignacio Francisco TEDESCO; señor Defensor Público Oficial ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico N° 2, Dr. Juan Manuel NICOLOSI LOPEZ; señor Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, Dr. Juan Manuel COSTILLA y el Dr. José Luis MANDALUNIS en carácter de jurista invitado, ante mí, como fedatario, habiéndose recibido las oposiciones escritas presentadas por los Sres. Postulantes, pasa a concretar su dictamen respecto de los fundamentos y calificaciones a ser asignados.

USO OFICIAL

A tal efecto, se procederá a valorar aludiendo al código que fuera impuesto por Secretaría, para reserva de la identidad de los participantes de acuerdo a lo ordenado en el art. 41 del “Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación”, atendiendo a las pautas de evaluación establecidas por el art. 47, 2º párrafo del régimen citado, e indicando en cada caso las apreciaciones particulares que, respecto de aquéllas, la oposición haya presentado, de lo que resulta:

Postulante 11

El concursante presenta dos escritos. En el primero, plantea inicialmente la nulidad de la detención y del interrogatorio policial y la extiende a la declaración indagatoria pero sin especificar fundadamente la razón de ello. Seguidamente, al cuestionar el auto de procesamiento señala correctamente la falta de demostración de la relación de causalidad entre la conducta atribuida a su defendido y la muerte de la víctima. La crítica a la calificación escogida es pertinente y propone la del homicidio preterintencional, descartando el abuso sexual con una argumentación correcta. La impugnación a la prisión preventiva está bien fundamentada, con las citas de rigor y con precisa argumentación. Plantea directamente al juez, en su segundo escrito, el arresto domiciliario el cual se justifica adecuadamente. Postula la intervención de la Unidad de la DGN para personas menores. Por separado también solicita medidas de prueba atinentes al caso. En su conjunto su redacción no es del todo precisa.

Se le asigna un total de 52 (cincuenta y dos) puntos.

Postulante 48

El concursante presenta tres escritos. En el primero recurre el procesamiento. Inicialmente formula la nulidad de la detención y declaración en sede policial y de la resolución atacada. Todo ello con una fundamentación correcta. Seguidamente cuestiona correctamente el procesamiento atento la ausencia de medios de pruebas suficientes, para luego sostener la eventualidad de un estado de inimputabilidad, aunque sin explicar por qué lo invoca con anterioridad a la atipicidad de los hechos imputados. Finaliza su recurso agraviándose del dictado de la prisión preventiva. En su segunda presentación, solicita la excarcelación de su defendido. Por último, en su tercer escrito el concursante solicita el arresto domiciliario de su defendido. Más allá de la corrección de su fundamentación, lo cierto es que no se explica la superposición de escritos respecto a la libertad o su morigeración.

Se le asigna un total de 50 (cincuenta) puntos.

Postulante 60

Se interpone un recurso de apelación en el que si bien se cumplen con cada uno de sus requisitos formales, lo cierto es que a la hora de fundar sus agravios su motivación está principalmente centrada en la transcripción de antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales sin una vinculación acabada con las constancias del caso. El concursante no advierte vicio alguno en la confesión prestada por su defendido en sede policial. Por otra parte, el análisis realizado respecto a la cuestión del fondo, si bien advierte la problemática, carece de una fundamentación suficiente. No obstante ello, se agravia de la prisión preventiva de manera correcta, solicitando subsidiariamente la prisión domiciliaria. Cuestiona, asimismo, el embargo dictado.

Se le asigna un total de 31 (treinta y un) puntos.

Postulante 75

El concursante presenta dos escritos. En el primero plantea inicialmente dos cuestiones de manera desordenada. Primero, la nulidad de la resolución atacada y luego la declaración en sede prevencional de su defendido. También señala la eventualidad de estar en presencia de una defensa técnica ineficaz. Seguidamente, realiza de manera correcta un cuestionamiento tanto de los tipos penales imputados como así también la vinculación de éstos con los elementos de prueba que surgen del caso. Sostiene también la inconstitucionalidad del 80, inc. 1º, CP; como así también realiza una serie de consideraciones sobre la autoría. Por último, por un lado recurre la prisión preventiva, a la par que en otro escrito solicita la excarcelación de su defendido con una fundamentación adecuada. Sin embargo, no advierte la posibilidad de plantear un arresto domiciliario.



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asigna un total de 38 (treinta y ocho) puntos.

Postulante 79

El concursante presenta dos escritos en el que inicialmente plantea la validez de la declaración en sede prevencional de manera adecuada. Seguidamente, se agravia respecto a la adecuación típica de las conductas imputadas, advirtiendo acertadamente la imposibilidad del concurso ideal entre ambas figuras principales. No obstante ello, el análisis respecto a la cuestión de fondo no resulta del todo acabado. También observa la posible existencia de un caso de inimputabilidad, mas lo realiza de manera desordenada. Cuestiona, con posterioridad, lo relativo a la prisión preventiva. En un segundo escrito solicita el arresto domiciliario de manera correcta.

Se le asigna un total de 42 (cuarenta y dos) puntos.

Postulante 85

El concursante presenta tres escritos. En el primero solicita la excarcelación y subsidiariamente la prisión domiciliaria. Respecto a ello, su fundamentación si bien resulta correcta corresponde advertir que realiza consideraciones genéricas y teóricas que exceden el propósito de su presentación. En segundo lugar, interpone un escrito de nulidades, esto es, del inicio de las actuaciones por una denuncia anónima; por no habersele dado intervención al fiscal y de la detención por falta de motivación, planteos que en gran parte resultan ser producto de agregados por fuera de las constancias brindadas en el caso. Por último, presenta un recurso de apelación en el que plantea la afectación a una garantía constitucional con una fundamentación poco clara y precisa respecto a sus consecuencias. Respecto a la adecuación típico-legal del caso se basa en consideraciones de hecho y prueba en función de los vicios procesales invocados. A la par, confunde el orden de su fundamentación al tratar primero la posible inimputabilidad de su defendido. Por otra parte, respecto al art. 124 del CP se queda en cuestiones de hecho sin analizar las cuestiones jurídicas de esta imputación. Finalmente, anticipa una solución del caso como exceso en la legítima defensa de manera infundada.

Se le asigna un total de 32 (treinta y dos) puntos.

Postulante 149

Realiza una presentación solicitando la excarcelación y la prisión domiciliaria en subsidio y otra recurriendo en apelación el procesamiento y la prisión preventiva. En esta último advierte la cuestión de la autoincriminación, aunque no desarrolla con suficiencia el tema, ni lo cristaliza en pedido concreto de nulidad. Presenta un tercer escrito en el que propone la declaración de inconstitucionalidad de la prisión perpetua, aunque no la justifica en esta

instancia. Observa que no se dan los requisitos de la agravante del art 80 inc.1º CP, con abundante explicación teórica sobre la estructura típica de la misma. No advierte la importancia de haber contado el Juez con la autopsia. Critica la concurrencia de la figura del art. 124 CP y la descarta, dejando entrever que, para su propuesta, el hecho debe quedar en la figura del homicidio simple, lo que puede ser objetable a la par que termina siendo algo confuso. Apela la prisión preventiva dispuesta y por separado presenta un pedido de excarcelación. También advierte la posibilidad de arresto domiciliario para su asistido.

Se le asigna un total de 35 (treinta y cinco) puntos.

Postulante 155

El concursante presenta dos escritos. En el primero plantea inicialmente la nulidad del proceso por la declaración de su defendido en sede prevencional con una fundamentación correcta. Por otra parte, formula otros planteos como la falta de fundamentación en la orden de detención y posterior llamado a declaración indagatoria y una posible defensa técnica ineficaz. Seguidamente, objeta el auto de procesamiento respecto a la adecuación típica con un análisis correcto tanto de las cuestiones de hecho y prueba, como jurídicas. No obstante, respecto a la imputación de abuso, su análisis resulta ser algo escueto. Advierte acertadamente la imposibilidad del concurso ideal entre el art 80 y 124 del CP. Da explicaciones de ello, refiere cuestiones de “nexo causal”. Finalmente, cuestiona la prisión preventiva de manera adecuada. Por otra parte, en su segunda presentación, solicita la excarcelación de su defendido, y de manera subsidiaria el arresto domiciliario. Todo ello con una fundamentación correcta.

Se le asigna un total de 50 (cincuenta) puntos.

Postulante 237

El concursante presenta un primer escrito en el que solicita el cese de la detención de su defendido, conjuntamente con su excarcelación y subsidiariamente su arresto domiciliario. Todo ello con una fundamentación adecuada. En un segundo escrito, interpone un recurso de apelación en el que cuestiona en primer lugar la detención de su defendido para luego plantear la nulidad tanto de las manifestaciones en sede policial como la posterior declaración indagatoria, todo ello de manera clara y precisa. Posteriormente cuestiona el procesamiento, primero respecto al alcance probatorio, luego entendiendo un posible estado de inimputabilidad, para después sostener una ausencia de dolo. Seguidamente, analiza la inaplicabilidad del art. 80, inc. 1 CP y 124 del CP, planteos estos que si bien se presentan de manera adecuada resultan en un orden confuso. Sostiene la descalificación procesal del proceso, lo que entiende que genera su nulidad. Por último, cuestiona la prisión preventiva y el monto del embargo.



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asigna un total de 58 (cincuenta y ocho) puntos

Postulante 263

Interpone recurso de apelación. Comienza planteando la nulidad por falta de requerimiento fiscal de instrucción. Luego peticiona la nulidad del interrogatorio policial y de la declaración indagatoria por exceso del plazo, falta de entrevista previa con su defensor y porque no surge que se le hayan hecho conocer los hechos de manera concreta. Después impetra la nulidad de la detención y del levantamiento del cadáver (planteos, algunos de los cuales formula con la introducción de constancias por fuera del caso brindado). Continúa con un planteo de nulidad sobre el auto de procesamiento por falta de fundamentación y por incongruencia entre los fundamentos y la parte dispositiva aduciendo que se imprime por un lado la figura del artículo 80, inciso 1º y artículo 80 primer párrafo respectivamente del CP. Concluye con la invocación de la teoría de la descalificación procesal. Luego refiere que no hay prueba suficiente para la resolución adoptada de tal manera que subsidiariamente solicita el sobreseimiento por aplicación del artículo 34, inciso 1º del CP y subsidiariamente la falta de mérito. Critica la impronta del delito de abuso sexual seguido de muerte por cuestiones fácticas, entre ellas la falta de la autopsia. También se refiere al delito de homicidio con la crítica de la agravante y postula a todo evento se califique el hecho como homicidio preterintencional con la aplicación del instituto de la suspensión del juicio a prueba. Recurre también la prisión preventiva y al mismo tiempo la excarcelación. Subsidiariamente solicita el arresto domiciliario. Cuestiona asimismo el monto del embargo y su falta de fundamentación.

Se le asigna un total de 50 (cincuenta) puntos.

Postulante 269

Presenta recurso de apelación en el que plantea la vulneración al derecho de defensa en tanto su defendido confesó en sede prevencional. Respecto a la cuestión de fondo, discute la figura de homicidio por falta de intención homicida y el agravante. No obstante, lo realiza de manera muy escueta. Postula la figura de homicidio preterintencional y descarta el abuso también por falta de intención pero no hace un desarrollo exhaustivo de la figura ni del agravante. Tampoco menciona el tema del concurso ideal. Cuestiona la prisión preventiva por fundamentación aparente y efectúa un buen desarrollo argumental, con cita de doctrina y jurisprudencia apropiada. No obstante ello, no advierte la posibilidad de plantear el arresto domiciliario. La presentación no sigue un orden sistemático y la redacción es impropia.

Se le asigna un total de 35 (treinta y cinco) puntos.

Postulante 274

El concursante presenta un primer escrito en el que peticiona distintas nulidades: la de la detención, de la indagatoria, de la declaración en sede prevencional. Respecto al auto de procesamiento argumenta de buena manera respecto a las circunstancias de hecho y medidas de prueba que el caso amerita. Realiza un análisis acertado del tipo penal de homicidio. No obstante, con referencia al abuso sexual sus explicaciones sobre este tipo penal terminan siendo desordenadas y confusas. Recurre la prisión preventiva de manera sucinta. Plantea en forma subsidiaria el arresto domiciliario, con corrección. Si bien advierte gran parte de los temas, su fundamentación es apenas suficiente.

Se le asigna un total de 35 (treinta y cinco) puntos.

Postulante 303

Presenta un único escrito en el que inicialmente plantea una serie de nulidades. Así, cuestiona la falta de actuación del Fiscal desde el inicio de la investigación y la nulidad de todo lo actuado a partir de las manifestaciones de su asistido en sede policial, al igual que su indagatoria. Igualmente, formula una crítica del material probatorio y conjectura acerca de la posibilidad de violación del secreto profesional de los médicos, cuestión que de manera similar a la primera es formulada más allá del material brindado. Respecto a los agravios de la apelación, advierte la crisis probatoria en cuanto a lo que la jueza tiene por acreditado y la faltante de la autopsia como elemento sustancial. En cuanto a la aplicación del art. 124 del CP realiza una apropiada crítica, con base en los elementos colectados y en el juego de la agravante de alguno de los delitos de carácter sexual. Propicia, en subsidio, la aplicación del art. 34 inc 1º del CP por estar en estado de inimputabilidad su representado. Asimismo, y en forma subsidiaria propone verificar si se está ante un caso de imputabilidad disminuida resaltando su importancia a partir de que la prisión preventiva se funda en la “gravedad de la pena”. En cuanto a esta medida reconoce que no está bien fundamentada. En subsidio y en forma aceptable solicita el arresto domiciliario. En su conjunto, el escrito presenta citas de jurisprudencia y doctrina acertadas y oportunas.

Se le asigna un total de 61 (sesenta y un) puntos.

Postulante 312

Presenta dos escritos. En el primero, interpone recurso de apelación planteando la nulidad de la declaración policial con una fundamentación mínima. Luego se refiere a los hechos y a la falta de prueba, sosteniendo la inimputabilidad de su asistido, alterando el orden argumentativo respecto a esta defensa de fondo. Con escueto desarrollo critica la aplicación al caso de la figura del homicidio, concluyendo que, a todo evento, podría estarse frente a un homicidio preterintencional. Con respecto al artículo 124 del CP, sus objeciones son



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

someras. Confunde el problema concursal con una afectación al *ne bis in idem*. Formula una correcta crítica a la prisión preventiva y también lo hace en relación al embargo dispuesto. En escrito aparte solicita la excarcelación y de modo subsidiario, en el último párrafo, el arresto domiciliario bajo la modalidad de la vigilancia electrónica; todo ello sin mayores consideraciones.

Se le asigna un total de 35 (treinta y cinco) puntos.

Postulante 325

En una primera presentación, el concursante expresa que el auto recurrido carece de fundamentación, aunque no realiza una crítica en particular del resitorio sino antes bien lo hace en modo general. Reconoce la afectación a la garantía que protege contra la autoincriminación. Advierte una afectación al principio de congruencia el que no logra plasmar con claridad. Señala la falta de autopsia como elemento sustancial a tener en cuenta. En cuanto a la calificación jurídica critica la no comprobación del dolo directo del causante. Lo realiza correctamente y sostiene incluso la posibilidad de estar frente a un delito preterintencional o ante la figura de lesiones. Da argumentos en relación a esto, aunque no critica la falta de comprobación de los demás elementos típicos que deben concurrir para la figura del homicidio y de la agravante del art. 80 inc.1 del CP, y, en cuanto a la imposición del art.124 CP, su análisis debió haber hecho mayor hincapié en la inexistencia de los elementos típicos de la figura. Solicita también que su defendido sea sobreseído por haber actuado en estado inimputabilidad (art. 34 inc.1º CP) aunque no realiza una argumentación profunda sobre el tema y el caso. Si bien se agravia por el dictado de la prisión preventiva, realiza en forma separada un pedido de excarcelación que argumenta adecuadamente. No advierte la posibilidad de presentar la prisión domiciliaria.

Se le asigna un total de 38 (treinta y ocho) puntos.

Postulante 334

Realiza dos presentaciones. En la primera propone la nulidad de los actos que dieron inicio al procedimiento. Advierte y cuestiona la situación de autoincriminación a partir de la declaración del imputado en sede policial, lo que realiza de manera algo desordenada. También propone la nulidad de todo lo actuado por ausencia de intervención del Ministerio Público Fiscal. Continúa con un pormenorizado análisis de las escasas pruebas que llevan al magistrado a tener por acreditado el tipo subjetivo de la figura del homicidio, y de los elementos constitutivos de la figura del art. 80 inc.1º del CP. Critica con rigor dichas conclusiones. En relación a la imputación por el art. 124 CP, observa que no se cuenta con los elementos típicos de la agresión sexual que surgen del material probatorio reunido. También critica la concurrencia de ambas figuras y avanza sobre la culpabilidad

cuestionando su comprobación a partir de los elementos con que se cuenta. Advierte y cuestiona la fundamentación del encierro cautelar, de forma adecuada. En presentación por separado solicita la excarcelación de su representado explayándose aún más en sus fundamentos. En subsidio solicita el arresto domiciliario del asistido, con una argumentación destacable.

Se le asigna un total de 58 (cincuenta y ocho) puntos.

Postulante 335

El concursante presenta un solo escrito en el que primero interpone una serie de nulidades: de la declaración recibida en sede policial, de la declaración prestada por su asistido en sede judicial, añadiendo la inefficiencia de la defensa, así como la nulidad del embargo. Planteos que formula con una argumentación correcta. Refiere después a la inexistencia de elementos suficientes para el dictado del auto de mérito, comenzando por la falta en el expediente del certificado de defunción que acredite el deceso. En un escueto párrafo, sin mayor consideración, refiere sobre la improcedencia del agravante. Escribe que tampoco está acreditado el delito contra la integridad sexual, con adecuada argumentación. En ítem aparte señala que no se acreditó la capacidad de culpabilidad de su asistido. Después vuelve sobre los tipos acuñados criticando nuevamente el agravante del homicidio. Objeta seguidamente el dictado de la prisión preventiva, dando razones concretas sobre la procedencia de la libertad. No advierte la posibilidad de un eventual arresto domiciliario. Reduce el petitorio a los planteos nulificantes.

Se le asigna un total de 42 (cuarenta y dos) puntos.

Postulante 340

Presenta un solo escrito en el que en primer lugar plantea las nulidades de la internación, de la detención, de la indagatoria, del interrogatorio policial y del auto de procesamiento, las que funda con propiedad. Seguidamente, se agravia del procesamiento con claridad y precisión respecto de cada uno de los agravios que le irrogaba dicha resolución. Con originalidad planteó la incongruencia de que se haya ordenado la internación de su pupilo y a la vez se hayan considerado válidas sus declaraciones, todo ello sin haber analizado la imputabilidad de Ordoñez ante el indiscutido consumo de estupefacientes. En lo atinente a la calificación legal, cuestiona con solvencia la aplicación de la figura del homicidio y su agravante. Plantea como figura alternativa la del homicidio preterintencional. También rebate la imputación por el abuso sexual. Con relación a la prisión preventiva, la cuestiona con propiedad. Como alternativa, no tuvo en cuenta la posibilidad del arresto domiciliario por tener a su cargo el cuidado de un hijo de seis años, sino que planteó la posibilidad de una medida curativa por sus adicciones. Buen petitorio final.



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asigna un total de 50 (cincuenta) puntos.

Postulante 358

Presenta dos escritos. En el primero solicita la excarcelación y, subsidiariamente, su arresto domiciliario, con buena fundamentación. En el segundo, interpone recurso de apelación contra el auto de procesamiento y prisión preventiva. En el desarrollo de los agravios toma algunas circunstancias de hecho que el caso no brindaba. Plantea la nulidad de las actuaciones sobre una supuesta falta de requerimiento fiscal y una denuncia anónima. Impugna el interrogatorio policial en forma aleatoria porque aduce que la redacción del caso no era clara. Hace hincapié en una presunta defensa ineficaz. Con relación a la calificación de homicidio, la cuestiona por no estar demostrada la relación de causalidad pero no discute la agravante. Respecto del abuso sexual niega la existencia del hecho pero no habla del agravante ni del concurso. A la imputabilidad la analiza antes de la cuestión probatoria y de la tipicidad no siguiendo un orden sistemático. Propone la figura del homicidio preterintencional y sobre ella pide la revocatoria de la prisión preventiva. Finalmente, solicita la intervención de la justicia civil para garantizar los intereses del hijo de su defendido.

Se le asigna un total de 42 (cuarenta y dos) puntos.

Postulante 387

El concursante presenta un primer escrito de apelación y nulidad. Inicialmente cuestiona el procesamiento tanto por su falta de pruebas como en lo relativo a la calificación legal y a sus aspectos subjetivos. Respecto a esto último, su fundamentación es más bien genérica omitiendo toda consideración específica relativa a la imputación del art. 124 del CP. Cuestiona el embargo, luego de lo cual plantea la nulidad del proceso en virtud de la confesión policial de su defendido. Planteo que se formula en un orden objetable. Por su parte, solicita la excarcelación y subsidiariamente el arresto subsidiario. Todo ello con una fundamentación más bien genérica y apenas suficiente.

Se le asigna un total de 37 (treinta y siete) puntos.

Postulante 400

El concursante presenta dos escritos. Por un lado interpone un recurso de apelación y por el otro, solicita la prisión domiciliaria de su defendido. Respecto al primero, plantea inicialmente la nulidad del procedimiento en base a su confesión prestada en sede policial de manera inválida. Seguidamente, cuestiona la falta de los elementos probatorios mínimos que el caso requiere. Posteriormente sostiene la posible inimputabilidad de su defendido. Lo que no se logra advertir, son las razones por las cuales presenta dicho agravio con

anterioridad a sus objeciones sobre el encuadre típico legal; las que por cierto son realizadas con precisión y una debida fundamentación. De igual manera se agravia de la prisión preventiva. Todo ello lo realiza de manera ordenada, con una buena fundamentación y con citas apropiadas.

Se le asigna un total de 60 (sesenta) puntos.

Postulante 453

En su recurso de apelación plantea la nulidad del proceso por falta de requerimiento fiscal, de la detención por falta de motivación y exceso de las 48 hs., de la declaración ante la policía, de la indagatoria por defensa técnica ineficaz, falta de voluntariedad y de una pericia psiquiátrica. También plantea la nulidad del auto de procesamiento por falta de los datos personales, de la descripción de los hechos imputados y por ausencia de motivación. De igual forma impugna la prisión preventiva por falta de fundamentación ante la ausencia de riesgos procesales. Subsidiariamente, cuestiona la imputabilidad y luego discute la calificación cuando debió analizarlo al revés. De todos modos el tratamiento de la imputabilidad es confuso y denota desconocimiento sobre las categorías en juego. A título ejemplificativo, se señala esta aseveración del concursante: “Esta privación de la razón expuesta no le han permitido actuar de otro modo, porque carecía de la capacidad de tomar conciencia de que lo que hacía era criminal, careciendo de voluntad, careciendo de dolo exigido por la figura legal, por consiguiente, siendo inimputable...”. Tampoco es pertinente el cambio de calificación propuesto: abandono de personas seguido de muerte para luego volver sobre el homicidio pero bajo la figura del art. 79 del CP. Con respecto a la calificación plantea la falta de dolo en el abuso sexual y, en lo atinente al homicidio, descarta el agravante y por esa razón solicita el cambio de calificación pero ahora proponiendo la del homicidio simple. Por último, con relación a la prisión preventiva pide su revocatoria con aceptables argumentos. No advierte la eventualidad del arresto domiciliario.

Se le asigna un total de 18 (dieciocho) puntos.

Postulante 471

Presenta un recurso de apelación contra la resolución, planteando la nulidad de la declaración en sede policial y la exclusión probatoria a partir de allí. En este tópico considera infundada la detención dispuesta e ilegal la confesión de los hechos. A la hora de analizar la cuestión de fondo no advierte la necesidad de contar con la autopsia como elemento de prueba determinante para la convicción del juez. Por otra parte, su fundamentación resulta poco clara, contradictoria y especialmente confusa. Considera que no resulta aplicable el art. 80 inc.1º del CP por tratarse de un “concurso aparente” de leyes



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

y que los elementos típicos nos llevan al art. 124 del CP el que considera aplicable con lo que deja abierto un flanco demasiado peligroso desde el punto de vista de la defensa, ya que arriesga el agravio mismo. En la misma postura, no argumenta para contrarrestar la concurrencia de los elementos de esta figura. En cuanto a la prisión preventiva, su crítica es realizada con una fundamentación genérica sin hacer referencia a la necesidad de contar con datos objetivos (por parte de quien la dicta) que corroboren el riesgo procesal, tampoco ataca la argumentación del juez basado en la “gravedad de la pena”. Sí advierte y plantea el arresto domiciliario, aunque en forma confusa porque realiza un planteo subsidiario de “excarcelación bajo prisión domiciliaria”, confundiendo los institutos.

Se le asigna un total de 30 (treinta) puntos.

Postulante 490

El concursante presenta cuatro escritos. En el primero sostiene la nulidad de la confesión policial de su defendido de manera correcta. También cuestiona la declaración indagatoria y el auto de procesamiento. Seguidamente, objeta la tipificación legal del caso con una argumentación que si bien al principio resulta adecuada, lo cierto es que incurre en errores que no pueden dejar de advertirse. En primer lugar, cuestiona el concurso de las figuras imputadas como un problema de afectación del *ne bis in ídem*, lo que claramente no corresponde. Por otra parte, entiende que la adecuación típica que corresponde es la de lesiones leves, sin ninguna explicación y de manera incorrecta, lo que lo lleva a entender y presentar por escrito por separado una suspensión del proceso a prueba. Por otra parte, si bien no recurre la prisión preventiva, plantea la excarcelación y en otro escrito por separado y de manera subsidiaria, la prisión domiciliaria.

Se le asigna un total de 31 (treinta y un) puntos.

Postulante 491

Plantea la nulidad del procedimiento por estar precedido de una confesión obtenida por parte del personal policial y explica por qué afectaría a la posterior declaración indagatoria y al auto de procesamiento. También plantea, independientemente, la nulidad de este último, por falta de fundamentación. En este punto se extiende en demasía. Critica con solvencia la valoración probatoria y la consecuente aplicación de la figura del homicidio, sin hacer referencia del agravante. También cuestiona por contradictoria la aplicación del homicidio y del abuso agravado por la muerte. Postula el cambio de la calificación por el homicidio preterintencional. Plantea con corrección la nulidad de la medida cautelar de prisión preventiva por falta de fundamentación. Al juez le solicita, por separado, la excarcelación con similares argumentos pero no advierte la posibilidad de pedir, subsidiariamente, el arresto domiciliario. Buena redacción.

Se le asigna un total de 42 (cuarenta y dos) puntos.

Postulante 493

El concursante inicia su primer escrito con el planteo de la nulidad de las actuaciones por una serie de irregularidades (falta de requerimiento fiscal, internación dispuesta por un juez penal y no uno civil, detención sin estar fundada en un estado de sospecha, interrogatorio policial y una defensa ineficaz). Todas esas causales se encuentran bien explicadas y argumentadas con precisión. Seguidamente, cuestiona el auto de procesamiento en lo que se refiere al homicidio con una buena argumentación tanto en lo que hace a las cuestiones fácticas como también a la adecuación típica, proponiendo el homicidio preterintencional como figura alternativa. Descarta igualmente la existencia de un abuso sexual. Critica que la jueza no haya evaluado la capacidad psíquica de su pupilo pese a las dudas sobre su imputabilidad. Impugna con solvencia la prisión preventiva y a la vez pide la excarcelación con buenos fundamentos. Subsidiariamente plantea el arresto domiciliario con una buena fundamentación. Cabe destacar la claridad en el desarrollo de su argumentación.

Se le asigna un total de 63 (sesenta y tres) puntos.

Postulante 532

En un primer escrito, el concursante plantea la nulidad de las declaraciones de su asistido, de la inspección ocular ante la falta de control de la defensa, y del embargo por falta de fundamentación. También añade la falta del informe del artículo 78 del cuerpo adjetivo. Igualmente, sostiene la ausencia de requerimiento de instrucción. En un segundo escrito, interpone recurso de apelación en el que aduce que no hubo delito penal alguno por ser aplicable el artículo 34 inciso 1º del CP, solicitando su sobreseimiento. Subsidiariamente, solicita falta de mérito hasta tanto se compruebe su estado. Seguidamente, alterando el orden de argumentación, cuestiona el agravante del homicidio, expresando que la intención de su defendido no fue darle muerte a la víctima, tratando de manera insuficiente el agravio. Subsidiariamente, pide se califique la emergencia como homicidio preterintencional. En otro sentido, aduce que no hubo abuso sexual y, por otra parte, que no hubo relación causal entre el presunto abuso y la muerte, además de plantear la inconstitucionalidad del tipo por tratarse de un caso de imputación objetiva. Cuestiona asimismo, la prisión preventiva. Omite plantear alguna alternativa de morigeración de la prisión preventiva como ser el arresto domiciliario.

Se le asigna un total de 40 (cuarenta) puntos.

Postulante 570



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Interpone recurso de apelación con un planteo inicial de nulidad de la declaración indagatoria (*sic*) en sede policial, lo que de por sí resulta confuso. Después, de manera poco clara, ensaya la nulidad de la declaración indagatoria en sede judicial, destacando que sus dichos pueden provenir de la coacción pues antes de su detención no hizo referencia alguna a la conducta enrostrada. Pone en dudas que haya contado con debida asistencia letrada. Más adelante solicita la nulidad del auto de procesamiento con prisión preventiva ante la arbitrariedad de la valoración probatoria. Luego de todo ello, respecto a la cuestión de fondo, agrega que se está ante un único hecho siendo equivocada la subsunción que realiza el juez. Estos problemas sobre la concurrencia de tipos penales los soluciona entendiendo que se trata de una doble desvaloración realizada en el decisorio, lo que resulta confuso. Por lo demás, critica la nulidad de la convocatoria a prestar declaración indagatoria y el excesivo plazo para llevarla a cabo (por fuera de las constancias brindadas). Todo ello, sin un acabado análisis crítico de las figuras típicas imputadas, más allá de las correctas circunstancias fácticas que refiere. Por otra parte, no se puede dejar de advertir la presentación desordenada de sus agravios. Finalmente, solicita que se revoque la prisión preventiva, la que entiende injustificada. También impetra la revocación del embargo dictado, formulando la reserva del caso federal. En escrito aparte solicita la prisión domiciliaria.

Se le asigna un total de 35 (treinta y cinco) puntos.

USO OFICIAL

Postulante 577

El concursante presenta dos escritos. En su impugnación respecto del auto de procesamiento, sostiene, en primer lugar, la nulidad de ambas declaraciones de su defendido, a la par que denuncia una defensa técnica ineficaz. Luego, cuestiona la calificación legal que se refiere al homicidio con una buena fundamentación. Analiza también, con corrección, lo relativo al abuso. Igualmente advierte lo relativo al problema concursal, con una correcta vinculación a las constancias del caso. Cuestiona el monto del embargo. Finalmente, sin recurrir lo relativo a la prisión preventiva, presenta por vía separada un pedido de excarcelación con una fundamentación correcta. Sin embargo, no advierte la posibilidad de presentar de manera subsidiaria un arresto domiciliario.

Se le asigna un total de 40 (cuarenta) puntos.

Postulante 583

El concursante presenta dos escritos. En el primero interpone una apelación en la que inicialmente alude a una afectación a la garantía de no verse obligado a autoincriminarse, agravio presentado de manera genérica sin una fundamentación específica suficiente. Sólo formula consideraciones genéricas. En segundo lugar, observa ciertas faltas del

procedimiento a la hora de la recolección de medidas de prueba, para luego entender que el proceso se encuentra en un estado de duda que implica la invalidez de la resolución atacada. Más allá de las consideraciones genéricas en este sentido, lo cierto es que corresponde advertir que no se formula ninguna consideración a la adecuación típica de los hechos imputados. Finalmente, de manera somera, objeta la prisión preventiva. Por último, presenta una excarcelación con una fundamentación básica sin advertir la posibilidad de un arresto domiciliario.

Se le asigna un total de 15 (quince) puntos.

Postulante 623

Interpone recurso de apelación ante la Cámara, lo que no puede dejar de advertirse como una circunstancia que puede llegar a ser problemática. Comienza con un planteo de nulidad de la detención, del procedimiento policial y todo lo actuado en consecuencia, criticando asimismo la declaración espontánea prestada en sede judicial. Continúa con un planteo sobre la falta de fundamentación sobre la materialidad del hecho y la autoría de su asistido, agregando que existe una imputación incongruente y afectación del derecho de defensa. Efectúa una crítica breve a los artículos tenidos en cuenta como lo son el 80, inciso 1º del CP –descartando también la figura del homicidio simple- y la del 124 del CP, siendo que tampoco se acreditó la culpabilidad de su asistido. Efectúa una crítica sobre la prisión preventiva, con un planteo subsidiario sobre la procedencia del arresto domiciliario, el que resulta somero. En el petitorio solo impetra la nulidad del procesamiento y la libertad de su defendido.

Se le asigna un total de 35 (treinta y cinco) puntos.

Postulante 624

El concursante presenta un único escrito en el que inicialmente plantea la nulidad de la detención, de las declaraciones del imputado y del auto de procesamiento con una buena fundamentación. Seguidamente, respecto a los elementos de fondo del caso, cuestiona la autoría atribuida a su defendido por no estar acreditada la causalidad de la muerte de la víctima ni el dolo homicida. Descarta correctamente el agravante. Propone la figura de homicidio preterintencional como alternativa. También impugna de manera válida la imputación por abuso sexual. Igualmente argumenta la incongruencia de sostener las dos figuras penales al mismo tiempo como un concurso ideal. Impugna, seguidamente, la prisión preventiva con una fundamentación adecuada. De igual manera, postula subsidiariamente el arresto domiciliario como alternativa a la internación carcelaria. Por último se aprecia un buen orden en la exposición, con redacción clara y un prolífico petitorio final.



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asigna un total de 55 (cincuenta y cinco) puntos.

Postulante 632

Interpone recurso de apelación comenzando con un planteo de nulidad sobre la detención y de la confesión en sede policial. Despues aduce la nulidad por falta de requerimiento fiscal de instrucción y de la declaración indagatoria prestada en sede judicial por defensa técnica ineficaz. Efectúa luego un detallado análisis sobre cuestiones fácticas y la prueba faltante sobre el delito de homicidio arribando a la conclusión que corresponde el dictado de falta de mérito. Posteriormente, alterando el orden necesario, se expresa sobre el estado de inimputabilidad de su defendido y respecto al homicidio sobre la falta de tipicidad, la errónea subsunción, la indeterminación de la hipótesis fáctica, así como la crítica a la presunción del dolo, descartando también la figura del homicidio simple y dando como solución subsidiaria la posibilidad que se califique el hecho como el previsto por el artículo 81, inciso a) del CP. Se ocupa luego de la figura del artículo 124 del CP, descartando la imposición de la figura y también del agravante. Critica más adelante el dictado de la prisión preventiva, refiriendo como hipótesis subsidiarias la detención domiciliaria –que sólo menciona, pero que incluso no incluye en el petitorio- o la vigilancia electrónica con pulsera.

Se le asigna un total de 45 (cuarenta y cinco) puntos.

Postulante 641

El concursante presenta tres escritos. En el primero, señala la invalidez de la declaración en sede prevencional. No advierte la afectación al principio de autoincriminación. En referencia al procesamiento, relata circunstancias objetivas que demuestran la orfandad probatoria para arribar a la conclusión propuesta por el Juez. En relación al encuadre legal, incorpora de manera desordenada la atipicidad de las conductas por estado de inimputabilidad y da razones para ello. Vinculado al tipo penal del homicidio, cuestiona el agravante en forma básica. De la misma manera, objeta lo referido al abuso sexual. Finalmente, confusamente, propone un cambio de calificación a la figura de abandono de persona. No apela la prisión preventiva, pero plantea la excarcelación con correcta fundamentación. Subsidiariamente, la morigeración de la pena mediante un dispositivo electrónico, no advirtiendo el eventual arresto domiciliario que el caso planteado brindaba.

Se le asigna un total de 28 (veintiocho) puntos.

Postulante 652

El concursante presenta un recurso de apelación y, por separado, solicita el arresto domiciliario, el que funda correctamente. En su apelación plantea primero tres nulidades, la

de la detención, de la confesión policial y la existencia de una defensa técnica ineficaz. En lo que importa al respecto, su fundamentación no es del todo suficiente. Seguidamente plantea una posible inimputabilidad sin explicar por qué lo realiza antes de cuestionar la tipicidad, lo que por cierto realiza de manera absolutamente genérica e insuficiente. Es más, respecto a algunas de las figuras imputadas no hace consideración alguna. Objeta la prisión preventiva en términos formales y genéricos.

Se le asigna un total de 29 (veintinueve) puntos.

Postulante 669

Comienza planteando la nulidad de la declaración policial, lo que acarrea el vicio del resto del proceso por no existir otro cauce independiente para la investigación. Luego aduce la defensa técnica ineficaz y después la nulidad por la indeterminación de la conducta atribuida con respecto a las dos figuras escogidas. En otro punto critica la falta de motivación suficiente explicando las falencias probatorias que advierte en ese sentido, ante la ausencia de elementos que acrediten la muerte y critica el agravante por tratarse de una figura violatoria del principio de legalidad, ocupándose también de la figura contra la integridad sexual. En otro sentido, impetra también la inimputabilidad de su asistido. Luego de todo ello, regresa al análisis de las figuras penales planteando la inconstitucionalidad de la pena perpetua. Sostiene que tampoco se estaría ante un homicidio simple. Al referirse nuevamente a la figura del artículo 124 del CP efectúa un desarrollo que lo lleva a concluir que entonces se trataría de un homicidio preterintencional. Formula luego una crítica al dictado de la prisión preventiva. En escrito aparte plantea la excarcelación y subsidiariamente la prisión domiciliaria.

Se le asigna un total de 53 (cincuenta y tres) puntos.

Postulante 677

Interpone recurso de apelación contra el procesamiento y la prisión preventiva. Introduce como primer agravio la nulidad de la denuncia de intento de suicidio de su defendido con una argumentación que no surge de manera necesaria del caso brindado. Continúa proponiendo la nulidad de la orden de detención, en subsidio, por carencia de elementos formales y materiales. Luego la nulidad de las confesiones de su asistido, reconociendo la garantía de protección contra la autoincriminación. Estima además que existe un problema de defensa técnica ineficaz. Cuestiona la ausencia de la autopsia sindicando la importancia que esta medida tiene para el conocimiento de los hechos y demostrativa del nexo causal en el delito de homicidio. Critica la imputación por el art. 80 inc.1º CP por carencia del elemento típico, aunque no avanza sobre los demás elementos configurativos del homicidio. Del mismo modo ataca la aplicación del art. 124 CP, al considerar que no



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

existen elementos de convicción. Alude al art. 34 inc. 1º del CP, afirmando que su asistido obró en estado de inimputabilidad al no poder dirigir sus acciones debido al consumo de estupefacientes todo conforme al relato del imputado que así lo demuestra. Escuetamente critica el concurso ideal aplicado entre ambas figuras. Critica acertadamente la fundamentación de la prisión preventiva en la razón de “gravedad de la pena”. Subsidiariamente plantea la prisión domiciliaria, aunque resulta insuficiente su argumentación. Cuestiona el embargo decretado por falta de fundamentación. Su presentación es ordenada con adecuada citas jurisprudenciales y doctrinarias.

Se le asigna un total de 50 (cincuenta) puntos.

Postulante 723

El concursante interpone un primer escrito de apelación en el que cuestiona, en primer lugar, la confesión policial brindada por su defendido de manera precisa. Entiende, con posterioridad, que la resolución atacada es arbitraria. Seguidamente, se agravia de la calificación legal imputada invocando la constitucionalidad de la figura del femicidio. Cuestiona también lo relativo al abuso sexual seguido de muerte. Finalmente, se agravia del dictado de la prisión preventiva de manera correcta. Por otra parte, por escrito separado, solicita la morganización de la prisión preventiva a través de la concesión de un arresto domiciliario.

Se le asigna un total de 50 (cincuenta) puntos.

USO OFICIAL

Postulante 788

Formula recurso de apelación, iniciando sus argumentos con una crítica a la calificación legal adoptada, explicando que se imputa el homicidio con la sola declaración nula de su asistido. Señala que se desconoce la causa de la muerte al no haberse incorporado la autopsia, aunque tampoco estaría probado el dolo. Critica asimismo la imposición de la agravante del artículo 80 inciso 1º del CP, la que además, es de incorrecta redacción. La misma cuestión refiere sin mayor análisis, para la otra figura, la del artículo 124 del CP. Luego y bajo el ítem de análisis de la prueba producida, solicita se declare nula la declaración prestada en sede policial que además, agrega, es el sustento del resto de la instrucción. En un punto separado impetrata la nulidad de la resolución dada su falta de fundamentación. Plantea después que se revoque la prisión preventiva de manera correcta, mas no advierte la posibilidad de un arresto domiciliario. Se trata de un escrito en el que sus agravios los presenta de manera desordenada con una fundamentación insuficiente y en el que se concluye hasta con un petitorio incompleto.

Se le asigna un total de 31 (treinta y un) puntos.

Postulante 839

El concursante presenta un único escrito en el que, en primer lugar, plantea la nulidad de la declaración de su defendido en sede prevencional. Igualmente, plantea la nulidad de la detención, la ausencia del requerimiento de instrucción, la nulidad de la declaración indagatoria por defensa técnica ineficaz y del auto de procesamiento. Algunos de los cuales los realiza más allá de las constancias brindadas. Por otra parte, el análisis que formula respecto al encuadre típico legal del caso resulta insuficiente, poco claro y confuso. Ello por cuanto no logra individualizar el análisis de cada uno de las circunstancias del caso con una precisión adecuada, ni con citas jurisprudenciales o doctrinarias apropiadas. Por último cuestiona de manera correcta la prisión preventiva y subsidiariamente plantea el arresto domiciliario.

Se le asigna un total de 31 (treinta y un) puntos.

Postulante 853

Interpone recurso de apelación comenzando con el pedido de nulidad acerca de la declaración prestada en sede policial. Continúa con la nulidad de la detención y finalmente aduce defensa técnica ineficaz. Más adelante critica el modo como se efectuó la valoración de la prueba con referencias fácticas y añadiendo la falta del informe previsto por el artículo 78 del CPPN. Con relación a la calificación jurídica critica el agravante del homicidio, la indebida atribución de dolo directo y plantea subsidiariamente se de marco a la emergencia bajo la figura del homicidio preterintencional, volviendo después de manera escueta a referirse a la imputabilidad de su asistido. No despliega un análisis detenido sobre la figura del artículo 124 del CP. Se agravia luego del dictado de la prisión preventiva y añade la inconstitucionalidad de la prisión perpetua. En escrito aparte solicita la excarcelación y de modo subsidiario el arresto domiciliario.

Se le asigna un total de 41 (cuarenta y un) puntos.

Postulante 854

Plantea recurso de apelación y por separado un pedido de excarcelación con prisión domiciliaria en subsidio. Advierte nulidades: en primer lugar, por la falta de requerimiento de instrucción por parte del Fiscal, luego por la violación a la garantía que protege la autoincriminación, lo cual analiza adecuadamente. Continúa con la declaración indagatoria prestada ante el juez advirtiendo un caso de defensa técnica ineficaz. Sin advertir concretamente que no está agregada la autopsia, critica que no se ha exhibido la causal de la muerte, y que no existen otras probanzas que no sea la propia confesión del imputado, e introduce la nulidad del procesamiento por falta de fundamentación. También critica el embargo dictado por ser arbitrario. En relación a la figura del art. 80 del CP considera no



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

acreditados los elementos típicos del agravante. Cuestiona la falta de comprobación del dolo de homicidio, y sugiere en forma subsidiaria la posibilidad de estar en presencia del delito previsto en el art. 81 inc.1º del CP. En cuanto al art. 124 del CP si bien considera que no se dan los elementos típicos de la figura, la argumentación es poco profunda. Agrega que su asistido actuó sin capacidad de culpabilidad por la ingesta de narcóticos, sin una debida precisión en su argumentación. Avanza contra la prisión preventiva de manera correcta. Solicita por separado la excarcelación, con una fundamentación adecuada. En subsidio, en forma sintética, solicita el arresto domiciliario.

Se le asigna un total de 46 (cuarenta y seis) puntos.

Postulante 857

Presenta un único escrito con un orden de exposición inapropiado, en el que inicialmente cuestiona la prisión preventiva, más allá de la corrección en su argumentación al respecto. Luego, solicita a la par y no de manera subsidiaria, su arresto domiciliario, lo cual resulta objetable. Con posterioridad, cuestiona la calificación legal pero no realiza ningún tipo de desarrollo sobre las figuras típicas que tiene el caso. Finalmente, plantea una serie de nulidades: el acta de levantamiento del cadáver, lo que realiza por fuera de las constancias brindadas en el caso; la nulidad de la declaración en sede policial y de la declaración indagatoria con una fundamentación apenas suficiente.

Se le asigna un total de 27 (veintisiete) puntos.

USO OFICIAL

Postulante 896

El concursante presenta cuatro escritos. El primero, respecto a la libertad de su asistido y subsidiariamente su arresto domiciliario, el último contra el procesamiento y los dos restantes respecto a las nulidades. Esto último termina resultando confuso en cuanto a la necesidad de ser presentado de esta manera. En referencia a estos vicios procesales, plantea la nulidad de lo actuado a partir de la detención con la consiguiente libertad de su asistido, deteniéndose en que ha transcurrido con exceso el plazo para que sea indagado, impetrando el sobreseimiento. Y luego, la nulidad del interrogatorio policial. Ambos con una fundamentación apenas suficiente. En cuanto a su primer escrito, éste fue presentado con corrección. Finalmente, en su apelación el concursante inicia su argumentación con la aclaración que no discutirá la materialidad del hecho –muerte de la víctima-, sino la responsabilidad de su asistido. Su fundamentación respecto a las cuestiones de fondo termina resultando confusa en cuanto a su orden, e igualmente insuficiente.

Se le asigna un total de 31 (treinta y un) puntos.

Postulante 904

Realiza dos presentaciones. En la primera de ellas plantea nulidades e interpone recuso de apelación y en la otra peticiona la excarcelación y el arresto domiciliario del asistido en carácter subsidiario. Observa nulidades en las declaraciones prestadas por el imputado tanto en sede policial como en sede judicial. La primera, por afectación de garantías constitucionales, con una fundamentación básica. En forma subsidiaria, apela el resolutorio, centrándolo su argumentación en cuestiones fácticas, en las que no termina de brindar una conclusión que le permita conformar sus agravios de manera específica. También resalta que no existen elementos que demuestren la agresión sexual. En contraposición, no pone el acento en el análisis legal que las figuras imputadas requerían. Por ejemplo, en relación al art. 80 inc. 1º CP, descarta la aplicación del agravante por no estar acreditado el elemento necesario de su configuración sin avanzar sobre los elementos típicos del homicidio, teniendo en cuenta que es una agravante de la figura básica. No se expide sobre el concurso ideal aplicado con el art. 124 del CP, tampoco lo hace en relación a esta figura, ni propone otras alternativas. En cuanto a la prisión preventiva y el arresto domiciliario aparecen correctamente formulados. En su conjunto, se trata de una presentación que no reúne una fundamentación suficiente.

Se le asigna un total de 31 (treinta y un) puntos.

Postulante 921

Realiza dos presentaciones. En la primera plantea la nulidad de las actuaciones focalizada en la evidente existencia de una confesión inválida por afectar la garantía que prohíbe la autoincriminación, desde la declaración en sede policial hasta la indagatoria en el Juzgado con afectación incluso a la garantía de contar con una defensa técnica eficaz. Luego, critica la falta de elementos de convicción suficiente de manera correcta, al argumentar que no se ha acreditado con elementos de prueba válidos que hacen al fallecimiento y a la existencia de alguna conducta de índole sexual. En cuanto a la figura del art. 80 inc. 1º del CP, sostiene que no se dan los requisitos típicos de la figura con una buena argumentación en base a los elementos con que se cuenta. Ensaya la posibilidad de aplicación del delito tentado aunque concluye que no lo comparte. En relación a la figura del art. 124 CP, descarta su aplicación ya que es imposible demostrar el nexo causal entre el abuso y la muerte, aunque no se explique en los demás elementos constitutivos de la figura, ni en el concurso aplicado. Apela también la prisión preventiva el que complementa con el pedido de excarcelación que formula por separado, con una correcta fundamentación. Propone de manera subsidiaria el arresto domiciliario.

Se le asigna un total de 53 (cincuenta y tres) puntos.

Postulante 925



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Presenta dos escritos. En el primero plantea distintas nulidades. La primera de ellas vinculada a la invalidez de declaración en sede policial, con un análisis escueto. Formula la nulidad de la indagatoria basado en no respetar el plazo del art. 294 del CPPN. Asimismo, refiere a la nulidad de la indagatoria nuevamente por violación a la garantía de autoincriminación. Plantea en forma reiterada la nulidad de la indagatoria por falta de asistencia letrada eficaz. En último término, plantea la nulidad del procesamiento por falta de impulso fiscal. En forma desordenada incorpora en el apartado g) de su presentación la “incapacidad” del autor por consumo de sustancias, encuadrando la misma en los términos del art. 34 inc. 1 del CP. En orden al procesamiento, plantea la nulidad del mismo por inobservancia de las formas en los términos del art 308 del CPPN, con una fundamentación confusa y desordenada. En referencia al art. 80 del CP, realiza un desarrollo básico y no se entiende el cambio de calificación propuesto al abandono de persona. Respecto del abuso sexual realiza un análisis somero. No apela la prisión preventiva, no plantea la excarcelación y el tema de la libertad lo plantea como cese de la prisión preventiva, con una fundamentación confusa. Subsidiariamente plantea el arresto domiciliario.

Se le asigna un total de 29 (veintinueve) puntos.

USO OFICIAL

Postulante 950

Se interpone recurso de apelación en el que se plantea en primer término la nulidad de la detención dispuesta por la Jueza por no contar con requerimiento de instrucción por parte de la Fiscalía. Hace derivar de esto la nulidad de la confesión por depender de esa orden de detención. Prosigue con un planteo autónomo de nulidad del interrogatorio efectuado al imputado en la policía, con una fundamentación consistente y acertada. En párrafo aparte solicita la nulidad de la imputación del homicidio por la indeterminación del hecho, cuestión que advierte y desarolla de modo completo y convincente. Seguidamente, analiza correctamente los distintos elementos que hacen a la tipificación legal del caso. Propone una eventual aplicación del delito de homicidio preterintencional. Su fundamentación respecto a todo ello es profunda y pormenorizada. Cuestiona el monto del embargo. Ataca la prisión preventiva pidiendo la nulidad de la medida dictada por falta de fundamentación. Por escrito por separado presenta primero la excarcelación y en otro, y subsidiariamente, el arresto domiciliario. Argumenta acertadamente, de manera ordenada y suficiente todos los puntos que hacen al cuestionamiento de la falta de libertad de su defendido.

Se le asigna un total de 65 (sesenta y cinco) puntos.

Postulante 954

El concursante presenta un recurso de apelación en el que se agravia de cada uno de los motivos que el caso presenta. En primer lugar, cuestiona correctamente la nulidad de las

manifestaciones de su defendido en sede policial. Igualmente objeta su declaración judicial. Seguidamente sostiene la falta de prueba en el caso como para sostener la resolución adoptada. Cuestiona también cada una de los elementos que hacen a la adecuación típica y responsabilidad de su defendido. Brinda de manera fundada soluciones alternativas al caso. Seguidamente, se agravia del dictado de la prisión preventiva, solicitando de manera subsidiaria la prisión domiciliaria. Todo ello lo realiza de manera ordenada, con una muy buena fundamentación y con citas apropiadas.

Se le asigna un total de 63 (sesenta y tres) puntos.

Postulante 955

El concursante presenta dos escritos. En el primero plantea la nulidad del procedimiento por inexistencia de requerimiento fiscal para luego cuestionar la validez de la declaración en sede prevencional, de manera adecuada. Seguidamente, con referencia al procesamiento, se agravia de la resolución al entenderla arbitraria. Objeta la materialidad de los hechos y la participación criminal. En relación a la adecuación típica centra su análisis en la ausencia del dolo como una cuestión de culpabilidad, de una manera algo confusa. Cuestiona, asimismo, la constitucionalidad del art. 80, inc. 1º CP. Respecto al abuso sexual realiza varias menciones a lo largo de su presentación, aunque en forma desordenada y confusa. Luego, ataca la prisión preventiva con una argumentación somera. Plantea en forma incidental la excarcelación, con correcta fundamentación. Subsidiariamente plantea arresto domiciliario, de manera algo confusa.

Se le asigna un total de 35 (treinta y cinco) puntos.

Postulante 963

El concursante plantea una nulidad e interpone un recurso de apelación en un único escrito. Respecto a su planteo procesal, si bien identifica correctamente la afectación constitucional en juego, lo cierto es que su planteo carece de una fundamentación precisa, lo que se evidencia en la ausencia de toda ubicación normativa de su agravio. Seguidamente, propone un perito de parte en la interposición de un recurso sin fundar el por qué opta por ello en esta instancia. Por otra parte, si bien advierte un posible problema de inimputabilidad, no realiza un análisis de ello. Luego, trata la cuestión de fondo, aunque de manera apenas correcta y no del todo suficiente como en el caso de lo relativo al art. 124 del CP. Por último, de manera correcta cuestiona la prisión preventiva, solicitando de manera subsidiaria la prisión domiciliaria.

Se le asigna un total de 35 (treinta y cinco) puntos.

Postulante 971



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Interpone un primer escrito de recurso de apelación en el que inicialmente plantea la nulidad de la declaración en sede policial, de la detención por falta de motivos, así como de la declaración indagatoria y por defensa técnica ineficaz. Todo ello de manera correcta. Seguidamente, al cuestionar la resolución respecto a los elementos de fondo, y luego de hacer referencia a la carencia de medios probatorios, cuestiona la figura de homicidio, la que descarta a través de distintas posibilidades que encuentra factibles, de tal manera que, a todo evento podría tratarse de un homicidio preterintencional, criticando asimismo el agravante. Igualmente descarta la figura del abuso sexual seguido de muerte. Analiza también la eventual falta de capacidad de culpabilidad y en el párrafo final cuestiona que la muerte haya estado relacionada con la emergencia. Ataca luego el dictado de la prisión preventiva y el embargo fijado. Cuestiona, por último, la constitucionalidad de la prisión perpetua. En escrito aparte solicita la excarcelación y subsidiariamente el arresto domiciliario. Cabe mencionar que su argumentación es adecuada y ordenada.

Se le asigna un total de 50 (cincuenta) puntos.

USO OFICIAL

Daniel Rubén Darío VAZQUEZ
Presidente

Ignacio Francisco TEDESCO

Juan Manuel COSTILLA

Juan Manuel NICOLOSI LOPEZ

José Luis MANDALUNIS

Los señores miembros del Jurado de Concurso para la selección de las ternas de candidatos a los cargos de *Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional -Defensorías N° 3, 10 y 16-*, firmaron el presente dictamen en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, por ante mí que doy fe.-----

Fdo. Dr. Cristian VARELA (Sec. Letrado)